ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO			
Numero:	335	Del Año:	07 DE JULIO DE 2021
CONTRATANTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**		
CONTRATISTA:	**ALEX ALFONSO BUSTOS CURBELO**		

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Puerto Carreño, a saber: que **JAIR ESTEBAN BELTRAN HINOJOSA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 94.425.768 expedida en Cali, en su condición de Alcalde Municipal de Puerto Carreño, está facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **Alcaldía Municipal de Puerto Carreño**, identificada con **NIT 892099305-3**, en adelante **La Alcaldía**, de una parte; y por la otra **ALEX ALFONSO BUSTOS CURBELO**, identificada con la CC. N° **1.127.386.214**.

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato/ de la orden contractual, a la fecha es la siguiente:

OBJETO	**"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE LAS DISTINTAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA DE PUERTO CARREÑO - VICHADA".**
PLAZO INICIAL	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021**
PRÓRROGA No.	**N/A**
FECHA DE INICIO	**07 DE JULIO DE 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES SEISCENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($14.670.000)**
VALOR ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL	**$ 14.670.000**
VALOR CANCELADO	**$ 12.225.000**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 2.445.000**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATANTE	**$ 0**

2. El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus

obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

3. El Supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 335 de 2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación.
No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERA: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Puerto Carreño, el día 08 del Mes de noviembre del Año 2021.

LUIS ALBERTO RIOS RODRIGUEZ
Director Administrativo y de Gobierno

JAIR ESTEBAN BELTRAN HINOJOSA
alcalde del Municipio de Puerto Carreño

ALEX ALFONSO BUSTOS CURBELO
C.C. No 1.127.386.214
EL CONTRATISTA